



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2782/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3321/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - ROMANO MARÍA ISABEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.209 de fecha 08/08/2022, obrante a fs. 3, el Director de Deportes, Licenciado en Deportes y Educación Física Carlos Adrián ROMANI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 192.400,00) a la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería para TREINTA Y SIETE (37) personas participantes de la Final Provincial de los Juegos Evita de Básquet 5x5, desde el día 9 de agosto del año 2022 al 11 de agosto del año 2022.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6957, de fecha 09/08/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, respecto a la contratación directa de la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería para TREINTA Y SIETE (37) personas participantes de la Final Provincial de los Juegos Evita de Básquet 5x5, desde el día 9 de agosto del año 2022 al 11 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la proveedora María Isabel ROMANO, CUIT N° 27-12385212-0, con domicilio en calle San Luis N° 222 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 192.400,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 132 - De Origen Provincial - Imputación Presupuestaria: 31.11.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal